

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24243** PONTEVEDRA

Edicto

D. Jose Tronchoni Albert, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil nº 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 71/2016 y NIG 36038 47 1 2015 0000498, se ha dictado en fecha 3 de mayo de 2016 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Metal Mecanica Gallega, S.L., con C.I.F. nº B-94010568, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 3.572, Libro 3.572, Folio 160, Hoja PO-48.375 y domicilio social en Lugar de Cruceiro, s/n, de Vilalonga- Sanxenxo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado Carlos Alonso Piñeiro, con D.N.I. nº 35.460.887-Q, con domicilio en C/ Pintor Rafael Alonso, nº 6, bajo, email: concursometalmecanicagallega@gmail.com Tfno.: 686587639, Fax: 986542286, con domicilio postal y dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Publico Concursal.

Pontevedra, 3 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160031811-1